

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4985** MADRID

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

Que en el concurso 836/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0192993, por auto de fecha 9.1.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D.<sup>a</sup> ROCÍO GÓMEZ VICARIO, con n.º de identificación 53037051V, y domiciliado en C/. Francisco Rabal, n.º 13, Leganés (Madrid)

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

La identidad de la Administración concursal es D. Fernando Lesmes Sánchez, con domicilio postal en C/. Ferraz, 4 (28008) Madrid. Telf: 91.547.82.01-02. Fax: 91.559.18.67. Correo electrónico: Audiservicios@audiservicios.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC. Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección quinta, deben personarse específicamente en la misma

Madrid, 16 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170002601-1